



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270 -2021-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 14 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 379-2021-GM/MDSJL, del 14 abril del 2021, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 183-2021-SGRH/GAF/MDSJL, de fecha 13 de abril del 2021, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre actualización de la conformación de los miembros de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2021 del Sindicato de Obreros Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOPMUN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2021-A/MDSJL, de fecha 29 de marzo del 2021, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021, la misma que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOPMUN;

Que, en dicha Resolución de Alcaldía se designó como miembro integrante de los representantes titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho al Señor Juan José Ruiz Ramírez, Gerente de Planificación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2021-A/MDSJL, de fecha 05 de abril del 2021, se dio por concluida la designación dada al señor Juan José Ruiz Ramírez, al cargo de confianza de Gerente de Planificación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2021-A/MDSJL, de fecha 12 de abril del 2021, se designó al señor Jesús Martín Cánova Alva, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación, motivo por el cual resulta necesario actualizar la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 225-2021-A/MDSJL, de fecha 29 de marzo del 2021, en el extremo de la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año 2021, la misma que se encargará de tratar el Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOPMUN, dejando subsistente lo demás que contiene, y que quedará integrada de la siguiente manera:

Representantes Titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Sr. Adolfo Wualter Trujillo Toledo | PRESIDENTE |
| Gerente de Administración y Finanzas | |
| 2.- Sr. Jesús Martín Cánova Alva | MIEMBRO |
| Gerente de Planificación | |

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- | | |
|---|---------|
| 3.- Sr. Juan Carlos Sánchez Rutti
Gerente de Administración Tributaria | MIEMBRO |
| 4.- Sr. Luis Antonio Tipacti Peña
Subgerente de Recursos Humanos | MIEMBRO |
| 5.- Sr. Francisco Antonio Reategui Aguilar
Subgerente de Contabilidad | MIEMBRO |

Titulares del Sindicato de Obreros Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOPMUN:

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1.- Sr. Ylario Castillo Alejos | Secretario General |
| 2.- Sr. Julio Linares Franco | Secretaria de Organización |
| 3.- Sr. Carlos Tello Cachay | Secretario de Defensa |
| 4.- Sr. Gerardo Menéndez Medina | Representante de Base |
| 5.- Sr. Edwin Arrieta Blanco | Representante de Base |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Planificación y unidades orgánicas dependientes competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar la presente resolución a los Representantes Titulares de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; a la Subgerencia de Recursos Humanos la notificación a los Titulares del Sindicato de Obreros Permanentes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho - SOPMUN; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZÁLEZ CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

www.munisjl.gob.pe